



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 447.-

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD AL PRIMER SECRETARIO ORLANDO RAÚL SACARELLO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 30 de octubre de 2020

VISTA: La nota de fecha 21 de octubre de 2020, por medio de la cual el Primer Secretario Orlando Raúl Sacarello, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita su pase a situación de disponibilidad en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, por el término de veinticinco (25) días, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20, Inciso a), de la Ley N° 1335/1999 “Del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establece que la situación de disponibilidad consiste en la separación temporal del servicio, sin goce de sueldo, y podrá ser declarada respecto de cualquier funcionario (...) por solicitud de licencia especial presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad, sin goce de sueldo, al Primer Secretario **Orlando Raúl Sacarello**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de veinticinco (25) días contados a partir del 1 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso a), de la Ley N° 1335/1999.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro